

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext.71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Medida de Protección Apelación

Rad: 11001-3110-008-2024-00199

Accionante: LAURA JULIANA SUAREZ CASTELLANOS

Accionado: LUIS FELIPE ALARCON PALACIO

Cuaderno: Juzgado

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

REQUERIR por el medio más expedito a la COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA USAQUEN 2 de esta ciudad, con el fin que a la mayor brevedad posible allegue el expediente completo de la medida de protección en la que fungen como Accionante la LAURA JULIANA SUAREZ CASTELLANOS y como Accionado el señor LUIS FELIPE ALARCON PALACIO, ya que el mismo no se encuentra dentro de los archivos remitidos por su despacho, para proceder en dar trámite a la petición elevada por parte de esta entidad.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

imnz

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. **022** FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas
Juez
Juzgado De Circuito
De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725976feefbf3ed454390c6ac20d3d701ea1d71aead307e53ae4b324c306bcac**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>